

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 25 veinticinco de julio del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** *La regidora Ma. Elena Venegas Ortega estuvo en la sesión mediante llamada telefónica, previa solicitud; el regidor José Guadalupe Aguiñaga Hernández se integró a la sesión una vez que tomó protesta.*

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

La Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban presentes **11** once de los 12 doce integrantes: de conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estaba **presente la mayoría de los integrantes**, por lo cual, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente**, y para que los acuerdos tomados en la presente

sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 25 veinticinco de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:08 ocho horas con ocho minutos, se da por iniciada la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro”.

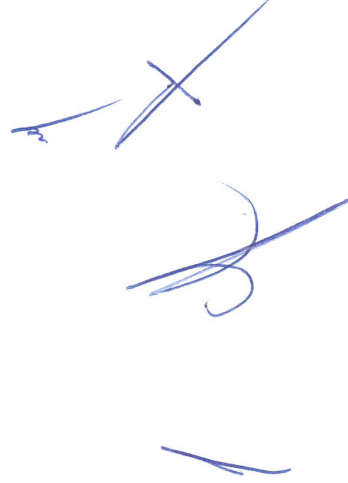
CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Toma de protesta de Regidor suplente.
6. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXXXVIII Centésima trigésima Octava y CXXXIX Centésima Trigésima Novena para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de la Comisión de Reglamentos.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe sobre la revisión de avances de la entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.



10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la inviabilidad del proyecto denominado "Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024", según dictamen de las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la negativa sobre el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)", según dictamen de las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para Asignación de Uso en Zona de Consolidación Urbana (ZCU), para que pueda establecerse el uso Habitacional de Densidad Media (H2) en dicha zona, así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo, de Aprovechamiento Pecuario y Agricultura de Temporal (ZAT) a Comercio de Intensidad Media y Alta (C2 y C4, respectivamente) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Fraccionamiento Habitacional de Densidad Media con usos mixto (Habitacional y Comercial) denominado "Fraccionamiento Real Providencia".
13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Loma Alta.
14. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de San Felipe, Guanajuato.



15. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral de la Contraloría Municipal, del 01 de mayo al 30 de junio de 2024.

16. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate y al no haber comentarios, pidió que se sometiera a votación el punto. El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día** y dio cuenta de **11 once votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día** y ordenó continuar con el desahogo.

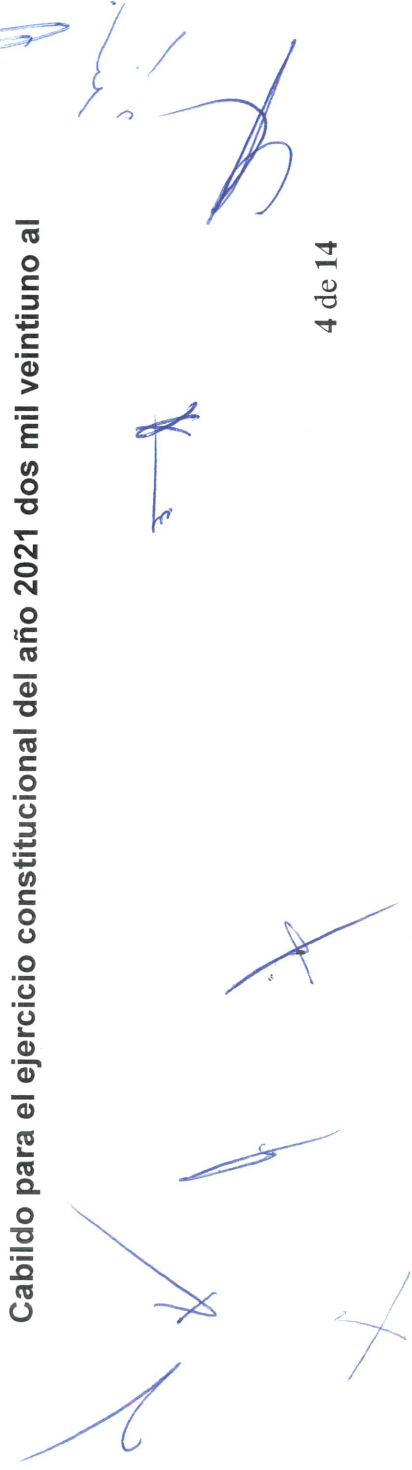
QUINTO PUNTO. *Toma de protesta de Regidor suplente.*

El Presidente le recordó a la audiencia que, en la sesión inmediata anterior, habían aprobado la solicitud de licencia para retirarse de su cargo de regidor al compañero Edgar Abel Martínez Ochoa, motivo por el cual, se requería la toma de protesta del suplente. De acuerdo a las constancias de mayoría, el ciudadano José Guadalupe Aguiñaga Hernández, fue electo en el proceso electoral correspondiente como regidor suplente del mencionado edil con licencia, por lo que, ante la ausencia de éste, correspondía dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se procedió a la toma de protesta y luego se invitó al nuevo integrante del Ayuntamiento a tomar su lugar, con él ya eran 12 doce ediles; después se solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXXXVIII Centésima trigésima Octava y CXXXIX Centésima Trigésima Novena para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Alcalde dijo que, con la convocatoria se les habían hecho llegar las actas mencionadas. Se abrió el debate, pero no hubo más intervenciones. A petición del Presidente, el Secretario **sometió a votación las actas CXXXVIII Centésima trigésima Octava y CXXXIX Centésima Trigésima Novena del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al**

2



año **2024 dos mil veinticuatro** y dio cuenta luego de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobadas por mayoría simple las actas sometidas a votación** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.*

El Presidente dijo que, el Sistema Municipal DIF había solicitado que el Ayuntamiento considerara la segunda modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro; dicha petición se envió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que hoy se les presentaba para su aprobación. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la Segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** Se obtuvieron **11 once votos a favor**; al preguntar por la negativa se obtuvo 1 un voto, de la regidora María Esther Negrete González. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría absoluta** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de la Comisión de Reglamentos.*

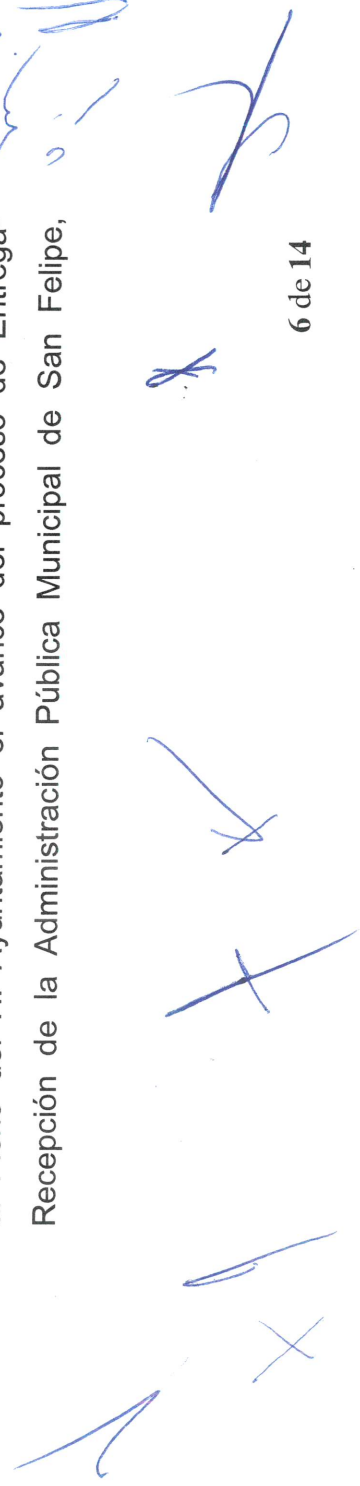
El Alcalde mencionó que esta iniciativa se había turnado en la sesión 132

ciento treinta y dos y que hoy se ponía a nuestra consideración. Se abrió el debate: la regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión, mencionó que el citado reglamento "es de observancia y aplicación general en el Municipio de San Felipe, Guanajuato, y tiene por objeto establecer las bases para la operación y aplicación de la justicia cívica, ponderando el respeto a las libertades y los derechos humanos de las personas en su convivencia diaria como sociedad, a fin de alcanzar la cultura cívica y paz social"; la regidora María Elena Barrientos Torres felicitó el trabajo de sistematización de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. No hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de la Comisión de Reglamentos**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el informe sobre la revisión de avances de la entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.*

El presidente Municipal dijo al Cabildo que hacía de su conocimiento que la Comisión para la Entrega-Recepción había solicitado se considerara su informe sobre los avances de la entrega-recepción del presente ayuntamiento bajo algunos acuerdos. La Presidenta de la Comisión de Entrega-Recepción hizo hincapié en el cumplimiento oportuno de lo calendarizado; ya no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes puntos de acuerdo, de parte de la Comisión para la Entrega-Recepción, lo manifestaran levantando su mano:

- Que por parte de la comisión especial de Entrega-Recepción, informe al Pleno del H. Ayuntamiento el avance del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de San Felipe,



Guanajuato 2021-2024.

- Que por parte de la comisión especial de Entrega-Recepción, solicite al Pleno del H. Ayuntamiento se inste y exhorte a todos los titulares de las dependencias de la administración centralizada y paramunicipal, acate cabalmente las fechas de entrega de anexos conforme al calendario remitido y notificado como parte del anexo de la minuta.
- Que por parte de los titulares de las dependencias de la administración centralizada y paramunicipal, se mantenga una constante supervisión del seguimiento de proceso de entrega-recepción al interior de cada una de sus áreas.
- Que por parte de las dependencias competentes respecto al Presupuesto, se determinen fechas concretas para el ejercicio correspondiente.

Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la inviabilidad del proyecto denominado "Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024", según dictamen de las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico.*

El Presidente dijo al Cabildo que, en la pasada sesión 134 ciento treinta y cuatro se había turnado esta iniciativa, sin embargo, luego de que fuera analizada por las comisiones correspondientes, estas determinaron que no era viable. Se abrió el debate: la regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión, mencionó que, aunque hay razón para la existencia del documento legal, no se cumple con lo establecido en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece: "Cualquier integrante del Ayuntamiento podrá presentar al Pleno de dicho órgano colegiado iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de

observancia general” y tampoco con el artículo 36 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, que dice: “Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal remitirán al Ayuntamiento los proyectos de Reglamentos o reformas y adiciones a los que estén en vigor, en aquellos aspectos inherentes a su dependencia, a través del Regidor presidente de la Comisión correspondiente o del propio Presidente Municipal”; por su parte, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico dijo que, dentro del Presupuesto de la dependencia proponente, no existía una partida para la ejecución de las mencionadas reglas y que en estos momentos, ya por el cierre de administración, era difícil hacer una modificación; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó transparencia al tratar modificaciones para solventar los gastos que se aproximan e hizo alusión a la falta de claridad de cómo se había originado la iniciativa de las reglas de apoyo a comerciantes; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega agregó que tampoco se obtuvo respuesta a cuáles y cuántos serían los beneficiarios; el Alcalde solicitó al Director de Desarrollo Económico, Mario Emilio Berea Morales, que, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Económico, planteara un proyecto de apoyo a los comerciantes de la calle Juárez, mismos que se han visto afectados en sus actividades comerciales a raíz de la obra de modernización, y que dicho planteamiento pudiera ser estudiado por la Tesorería Municipal; la regidora María Elena Barrientos Torres mencionó que la Tesorería Municipal ya había analizado la cuestión presupuestal pero el Alcalde respondió que se podían tomar en cuenta los proyectos y programas que al cierre del ejercicio fiscal no se hubieran aterrizado; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó que antes de que se entregara esa calle se invitara al Ayuntamiento o a la Comisión de Obras Públicas a fin de verificar detalles de la entrega, en conjunto con el Director de Obras Públicas. No hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la inviabilidad del proyecto denominado “Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024”**, según dictamen de

las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró aprobado por mayoría calificada el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la negativa sobre el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)", según dictamen de las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente.*

El Alcalde dijo que, igual que en el punto anterior, la Comisión a quien se le encomendó el dictamen manifestaba la negativa para autorizar el cambio de uso de suelo para el proyecto mencionado. Se dio la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, quien mencionó que a la mesa de trabajo se invitó al Director de Medio Ambiente y se concluyó que la zona de ubicación estaba clasificada como zona de reserva pecuaria o agrícola de temporal, según el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial, PMDUOET. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la negativa sobre el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)", según dictamen de las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Ambiente. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para Asignación de Uso en Zona de Consolidación Urbana (ZCU), para que pueda establecerse el uso Habitacional de Densidad Media (H2) en dicha zona, así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo, de Aprovechamiento Pecuario y Agricultura de Temporal (ZAT) a Comercio de Intensidad Media y Alta (C2 y C4, respectivamente) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Fraccionamiento Habitacional de Densidad Media con usos mixto (Habitacional y Comercial) denominado "Fraccionamiento Real Providencia".*

El Alcalde dijo que, la Dirección de Desarrollo Urbano había pedido que este Cabildo considerara el expediente conformado para resolver la solicitud de permiso de uso de suelo a fin realizar el proyecto mencionado, en el predio rústico denominado "La Virgen", sobre el camino vecinal a Aranjuez. Se está considerando su turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis y dictamen. El Presidente de la Comisión, regidor Catarino Rodríguez Rodríguez, propuso la entrega del dictamen para la segunda sesión ordinaria del mes de agosto, tentativamente. Cuando ya no hubo comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que se manifestaran **por la afirmativa de turnar a la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el expediente para Asignación de Uso en Zona de Consolidación Urbana (ZCU), para que pueda establecerse el uso Habitacional de Densidad Media (H2) en dicha zona, así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo, de Aprovechamiento Pecuario y Agricultura de Temporal (ZAT) a**

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including several 'X' marks and a circled '2').

Comercio de Intensidad Media y Alta (C2 y C4, respectivamente) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Fraccionamiento Habitacional de Densidad Media con usos mixto (Habitacional y Comercial) denominado 'Fraccionamiento Real Providencia'", para análisis y dictamen a más tardar el 15 quince de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, es decir, de manera tentativa para la segunda sesión ordinaria del mes de agosto. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Loma Alta.

El Presidente presentó el punto pero la regidora María Esther Negrete González preguntó qué Comisión de regidores había asistido a coordinar la asamblea; la regidora Nereida Bustos Cárdenas dijo que solo era la propuesta de la comunidad; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega mencionó que a esa comunidad no habían ido; el Alcalde dijo que cuando él recibía las solicitudes de cambio delegados, la turnaba para que se hiciera convocatoria; la regidora María Esther Negrete González dijo que debían ser cuidadosos; se decidió entonces votar el punto en contra y enviar la convocatoria para que una Comisión acudiera a ratificar la propuesta de la comunidad. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Omar Ortega Mendoza como Delegado y de la ciudadana Marta Padilla Mendoza como Subdelegada de Loma Alta.** Se obtuvieron **0 cero votos a favor**; al preguntar por la negativa se obtuvieron **12 doce votos.** Se dio cuenta a la Presidencia

con el resultado de la votación y ésta declaró **NO aprobado** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente recordó al Cabildo sobre una prórroga al respecto, autorizada en una sesión previa; sin embargo, dado que una de las limitantes mencionadas por la Comisión fue en ese momento, y lo seguía siendo, la falta del análisis de impacto regulatorio así como el consecuente dictamen por parte del Consejo de Mejora Regulatoria, nuevamente solicitaban prórroga para emitir su veredicto. Se dio el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, Nereida Bustos Cárdenas, y ésta dijo que solicitaban tiempo indefinido. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de otorgar prórroga de tiempo indefinido a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de San Felipe, Guanajuato.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa.** Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

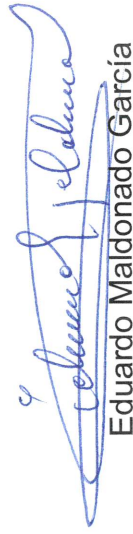
DÉCIMO QUINTO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral de la Contraloría Municipal, del 01 de mayo al 30 de junio de 2024.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la **Contraloría Municipal presentaba a este Pleno el informe bimestral de sus actividades, del 01 uno de mayo al 30 treinta de junio de 2024 dos mil**

veinticuatro, señalando las irregularidades detectadas, por lo cual **se tenía por recibido** y por cumplida la obligación de su presentación. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXL Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

Maria Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas

Karol Mélissa Andrade Hernández

REGIDORES


José Guadalupe Aguiñaga
Hernández

Juan Felipe Rocha Ramos



María Esther Negrete González



Catarino Rodríguez Rodríguez



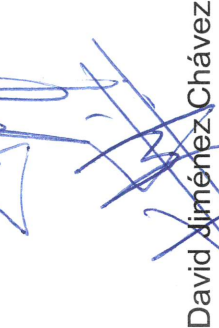
María Elena Barrientos Torres



Edgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



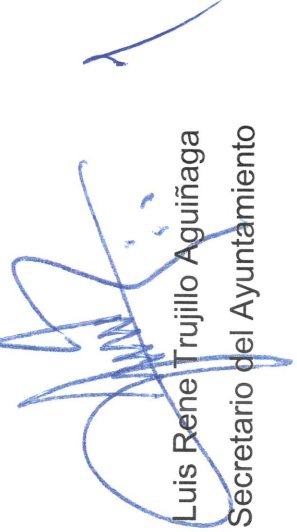
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXLI Centésima Cuadragésima Primera Sesión, Ordinaria, celebrada el día jueves 08 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento